

UN LIBRARY

OCT 27 1975



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/10294
16 octubre 1975
ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES/RUSO

Trigésimo período de sesiones
Tema 42 del programa

EXAMEN DE MITAD DE PERIODO DEL DECENIO PARA EL DESARME

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	4	3
Australia		3
Bulgaria		5
Canadá		7
Cuba		7
Dinamarca		8
Egipto		9
El Salvador		10
Estados Unidos de América		11
Finlandia		13
Guatemala		15
Hungría		16
India		18
Irán		18
Italia		20
Kuwait		21
México		22
Noruega		25

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS (<u>continuación</u>)		
Omán		25
Países Bajos		26
Qatar		26
República Democrática Alemana		27
República Socialista Soviética de Bielorrusia		28
República Socialista Soviética de Ucrania		30
Rumania		33
Suecia		37
Tailandia		37
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas		37
III. INFORMACION PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL	5 - 33	38

I. INTRODUCCION

1. El 9 de diciembre de 1974, la Asamblea General, recordando su resolución 2602 E (XXIV), en la que declaró el decenio de 1970 a 1979 como Decenio para el Desarme, aprobó la resolución 3621 A (XXIX), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

"1. Reafirma los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme;

"2. Pide al Secretario General y a los gobiernos que informen a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones sobre las medidas y disposiciones que hayan adoptado para dar publicidad al Decenio para el Desarme a fin de familiarizar al público con sus propósitos y objetivos;

"3. Invita a los Estados Miembros a que, por conducto del Secretario General, informen a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones sobre las medidas y políticas que hayan adoptado para lograr los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme;

"4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo período de sesiones un tema titulado "Examen de mitad de período del Decenio para el Desarme"."

2. En nota verbal de fecha 11 de febrero de 1975, el Secretario General invitó a los Estados Miembros a que le comunicaran a más tardar el 30 de junio de 1975 cualesquiera observaciones que desearan hacer en cumplimiento del párrafo 3 de la resolución y, si lo consideraban adecuado, respecto del párrafo 2.

3. Las respuestas recibidas de los Estados Miembros se reproducen en la sección II del presente informe. Además, en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución, el Secretario General presenta en la sección III infra, información sobre las medidas y disposiciones que ha adoptado hasta la fecha a fin de dar publicidad al Decenio para el Desarme y familiarizar al público con sus propósitos y objetivos.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

4. A continuación se reproducen las respuestas recibidas de los gobiernos a la nota verbal de fecha 11 de febrero de 1975, relativa al Decenio para el Desarme.

AUSTRALIA

/Original: inglés/

/1º de julio de 1975/

El Gobierno de Australia ha dado especial preponderancia en su política exterior al logro de la limitación y control de armamentos en todos sus aspectos. Esta preponderancia quedó reflejada, por ejemplo, en el discurso pronunciado en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General por el Primer Ministro de Australia.

/...

Dentro de esta gran preponderancia dada a la necesidad del desarme, el Gobierno de Australia ha puesto especialmente de relieve sus esfuerzos por fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares, inclusive el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el sistema de salvaguardias internacionales, la ulterior reducción en todas sus formas de los ensayos nucleares y el control de las explosiones nucleares con fines pacíficos.

Australia ratificó el Tratado sobre la no proliferación en enero de 1973 y, desde entonces, ha procurado alentar a los demás Estados a hacer lo propio. En su discurso antes mencionado, en el vigésimo noveno período de sesiones, el Primer Ministro de Australia señaló el peligro de un "mundo de pesadilla en el que hasta quince o veinte naciones pueden poseer armas nucleares hacia comienzos del decenio de 1980" 1/. También reafirmó la promesa del Gobierno de Australia de no producir ni adquirir armas nucleares, y bosquejó un programa de acción para hacer frente a los peligros de la proliferación de las armas nucleares. Realizó la necesidad de fortalecer el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y laborar por su aceptación universal, encareció que se adoptara un tratado completo para proscribir los ensayos con armas nucleares y destacó la necesidad de concertar arreglos internacionales eficaces para fiscalizar las explosiones de armas nucleares con fines pacíficos.

Por su parte, Australia labora para conseguir estos objetivos y está dispuesta a actuar en asociación con los demás Estados interesados.

El Gobierno de Australia también se ha esforzado tenazmente por lograr un acuerdo internacional sobre la limitación del uso de armas inhumanas de tipo corriente y ha instado a reducir los gastos en armamentos. Ha tratado de ser miembro de la Conferencia del Comité de Desarme y está participando en el actual estudio de las zonas desnuclearizadas bajo los auspicios del Comité.

Australia ha exhortado a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para que estas dos grandes Potencias sean mutuamente comedidas respecto del incremento de sus fuerzas navales y su competición en el Océano Indico.

La preocupación de Australia por las cuestiones del desarme en otras esferas recibió expresión concreta con nuestro apoyo a las resoluciones de desarme en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Durante ese período de sesiones, Australia copatrocinó resoluciones referentes a la cesación de los ensayos nucleares en todos los medios y un llamamiento para que se concierte un tratado completo de proscripción de los ensayos nucleares, la no proliferación de las armas nucleares y el control de las explosiones nucleares con fines pacíficos, así como a la declaración del Océano Indico como zona de paz.

Australia desea con toda sinceridad y seriedad que el Decenio de 1970 llegue a ser un decenio del desarme.

1/ A/PV.2249, pág. 7.

BULGARIA

/Original: inglés/

/12 de agosto de 1975/

En estos momentos en que se fija con mayor firmeza el proceso de consolidación y de un mayor fomento de la distensión como tendencia dominante en los asuntos internacionales, existen posibilidades evidentes de adoptar medidas eficaces para disminuir los peligros de una guerra nuclear, limitar la carrera de armamentos y reducir las fuerzas armadas y las armas. La paz, que es igualmente necesaria para todas las naciones, podría garantizarse mediante la restricción de la preparación material para la guerra, mediante el logro del desarme general y completo bajo un estricto control internacional. A ese respecto se han adoptado medidas importantes en los últimos años. Entraron en vigor, varios tratados en la esfera del desarme, tales como el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. La Asamblea General ha aprobado varias decisiones encaminadas a evitar el peligro de una guerra mundial y a reducir los armamentos y presupuestos militares. Los resultados de las negociaciones y de los acuerdos concertados en la esfera del desarme entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América han tenido un efecto positivo sobre la paz mundial. Marcan un punto crucial en las relaciones entre las dos naciones más poderosas de nuestros tiempos, de las que dependen, en grado considerable, la guerra y la paz.

Lamentablemente, sin embargo, las medidas prácticas tomadas en las Naciones Unidas con miras al desarme general y completo no han podido detener aún la carrera de armamentos. Los instigadores de la guerra y los círculos militares de todo el mundo, apoyados por los opositores de la distensión, aumentan los presupuestos militares de sus países. La primera tarea de todas las naciones del mundo consiste en poner término a esas políticas, en complementar la distensión política con la distensión militar.

En colaboración con todos los países amantes de la paz, la República Popular de Bulgaria sigue una política constante encaminada a la consecución del desarme general y completo. "La idea del desarme general y completo", ha dicho el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, Todor Zhivkov, "surge de la misma naturaleza del sistema socialista - el sistema social más progresista y eminentemente humanitario, que acaba con la explotación del hombre por el hombre y repudia la esclavitud de las naciones; es un sistema en que ni los individuos ni los grupos de personas tienen interés en obtener grandes ganancias de la industria bélica y de los suministros militares". La República Popular de Bulgaria apoya de

/...

la manera más activa el Programa de Paz del 24.º Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética "que es nuestro Programa, también", como lo ha dicho el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria. Apoya las iniciativas de la URSS, actuando con frecuencia como copatrocinante, que se han aprobado en ejecución de ese Programa y están encaminadas a minimizar los peligros de una guerra nuclear, a frenar la carrera de armamentos y a lograr mayores progresos en el desarme.

La República Popular de Bulgaria fue uno de los primeros países que firmó y ratificó los acuerdos auspiciados por las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Participa activamente en la labor de todos los foros que dentro y fuera de las Naciones Unidas se ocupan de los diversos problemas del desarme. Bulgaria considera que los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben concentrarse en las tareas prioritarias, tales como: la pronta convocación de una conferencia mundial de desarme, con la participación de todos los países; la reducción de los presupuestos militares; y la preparación de tratados internacionales sobre la prohibición y destrucción total de las armas químicas, sobre la prohibición de medidas destinadas a influir en el medio ambiente y el clima con propósitos militares y otros fines incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, el bienestar y la salud del ser humano, y sobre la prohibición total de todos los ensayos nucleares. La propuesta de la URSS respecto de un acuerdo entre las naciones, especialmente entre las grandes Potencias, sobre la prohibición de la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, merece el apoyo general.

Además de sus actividades en el plano internacional, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria también ha estado tomando medidas importantes en el ámbito nacional que atañen directamente al fortalecimiento de la paz. Es sabido que Bulgaria ha reducido considerablemente sus fuerzas armadas en dos oportunidades. La Ley sobre protección de la paz, aprobada por la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria en diciembre de 1950, ha estado en vigencia durante casi 25 años. Esa Ley prohíbe toda manifestación y todo intento de instigar a la guerra y abogar por ella, calificando esos actos de "delitos sumamente graves contra la paz y contra todas las naciones". La Ley establece severos castigos para los perpetradores, instigadores y cómplices de esos delitos.

Los medios de información de la República Popular de Bulgaria - la prensa, la radio y la televisión - dan cuenta con amplitud de todas las iniciativas presentadas en la esfera del desarme en las Naciones Unidas y en otros foros. Ayudan al establecimiento de un espíritu de amistad y de cooperación entre las naciones. El pueblo búlgaro celebra anualmente el Día del Desarme. En 1974 se organizó una Semana del Desarme, con amplias reuniones en las fábricas, oficinas, universidades, etc. El pueblo trabajador del país expresó una vez más su odio a la guerra y su determinación a luchar por la paz y el desarme. En los últimos años, se ha publicado gran número de nuevos libros, estudios, artículos, comentarios y entrevistas sobre los problemas del desarme.

La República Popular de Bulgaria está decidida a seguir esa política. Está dispuesta a aportar su contribución para la consecución de medidas eficaces que conduzcan a un desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

CANADA

/Original: inglés/
/7 de julio de 1975/

Por creer que, en las presentes circunstancias, el objetivo final del desarme general y completo puede promoverse mejor mediante la adopción de medidas para el control de armamentos que promuevan la estabilidad política y militar y fortalezcan la seguridad de las naciones, las autoridades canadienses han opinado que la manera más eficaz en que el Canadá puede contribuir a la consecución de los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme, que apoya plenamente, es mediante la continuación de su política de participación plena y activa en las negociaciones sobre el control de armamentos y en los foros sobre la cuestión del desarme que le están abiertas. El Canadá ha continuado desempeñando un papel activo en la Conferencia del Comité de Desarme, y especialmente en sus esfuerzos para conseguir una prohibición general de los ensayos nucleares y de armas químicas y bacteriológicas. El Canadá también ha participado plenamente en los debates sobre el desarme en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, el Canadá es un participante pleno en las negociaciones de Viena sobre una reducción mutua y equilibrada de fuerzas. Como apoya firmemente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Canadá desempeñó un activo papel en la Conferencia para revisar este Tratado que se celebró en mayo del presente año. El Canadá participa también activamente en el examen que se está haciendo de ciertas armas de tipo corriente bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja. Durante el Decenio, el Canadá, que ya ha ratificado todos los instrumentos para el control de armamentos a los que ha tenido acceso y relativos a sus intereses nacionales, también ratificó el Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Las opiniones de las autoridades canadienses sobre las cuestiones del control de armamentos y el desarme han sido difundidas mediante la publicación de diversos documentos y declaraciones del Primer Ministro, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y altos funcionarios del Gobierno del Canadá. Existe en el Canadá una conciencia altamente desarrollada sobre el desarme y las medidas y los objetivos del control de armamentos.

CUBA

/Original: español/
/16 de julio de 1975/

La posición del Gobierno Revolucionario de la República de Cuba, en cuanto al desarme general y completo se mantiene constante: la República de Cuba apoya el desarme general y completo, bajo un estricto control internacional, por estar acorde con los intereses de su pueblo, y del Gobierno Revolucionario.

/...

Para la consecución del desarme general y completo, la República de Cuba aboga por la celebración, lo antes posible, de la Conferencia Mundial de Desarme con la representación de todos los Estados, Miembros o no de las Naciones Unidas, grandes, pequeños, poseedores o no de armas nucleares; en igualdad de condiciones y con los mismos derechos.

La República de Cuba saluda los pasos positivos que se han dado, de carácter multilateral y bilateral en el transcurso del Decenio para el Desarme, que tienen como objetivo primero, el logro de una paz estable y duradera en todo el mundo.

El Gobierno Revolucionario de la República de Cuba, ratifica los párrafos de la Declaración Final de la reunión del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en La Habana, del 17 al 19 de marzo del presente año, en los que consta que

"El Buró de Coordinación ha revisado la actual situación de los problemas del desarme, reiterando el objetivo de lograr el desarme general y completo, particularmente el desarme nuclear, y también apoyó la celebración de una Conferencia Mundial sobre Desarme a la mayor brevedad posible. En el marco de la crisis económica, los esfuerzos encaminados a reducir los enormes gastos por concepto de armamentos y la utilización de los recursos ahorrados para ayudar a los países en desarrollo, han adquirido una renovada importancia.

"El Buró de Coordinación hace un llamamiento para la prosecución de las negociaciones, principalmente en el contexto de las Naciones Unidas, para adoptar medidas encaminadas a poner fin a la carrera armamentista, prohibiendo las armas químicas y las pruebas nucleares con fines militares, y particularmente el mayor empleo de la energía nuclear en el desarrollo de países en vías de desarrollo."

DINAMARCA

/Original: inglés/

/10 de julio de 1975/

En 1961 el Gobierno de Dinamarca estableció un Comité Especial del Desarme, para promover la causa del desarme. La labor del Comité consiste en analizar y considerar cuestiones de interés inmediato relativas al desarme y examinar, en cada situación dada, las posibilidades de lograr mayores progresos en las negociaciones internacionales sobre desarme. En su informe anual, el Comité presenta una amplia reseña de los acontecimientos internacionales en esa materia ocurridos durante el año anterior. La finalidad del informe, que se distribuye a instituciones, bibliotecas, la prensa, etc., es informar al público de todos los aspectos esenciales de la causa del desarme. El informe ha sido utilizado también como medio para dar publicidad al Decenio para el Desarme. Desde la aprobación de la resolución relativa a dicho Decenio, el Gobierno de Dinamarca ha continuado sus esfuerzos tendientes a lograr progresos en el desarme, lo cual, a su juicio, reviste importancia capital en las circunstancias actuales, en que la existencia de armas de

/...

destrucción en masa y la amenaza que ellas representan han hecho que sea más urgente que nunca el desarme y el control de armamentos, y en que las armas y la carrera armamentista están insumiendo inmensos recursos.

Por lo tanto, sigue siendo un objetivo de la política exterior de Dinamarca contribuir en forma positiva a todos los esfuerzos serios por lograr soluciones practicables y duraderas de los problemas del desarme.

En pos de tal objetivo, Dinamarca respalda en forma consecuente todas las iniciativas y propuestas de medidas de desarme, siempre que sean de carácter realista y estén enderezadas en la mayor medida posible a lograr, en cada caso individual, el apoyo positivo y activo de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

EGIPTO

/Original: inglés/
/6 de agosto de 1975/

Egipto se consagra a las siguientes políticas constructivas que tienden al logro de los objetivos y propósitos del Decenio del Desarme. Al hacerlo, su posición se ajusta totalmente a la de los demás países no alineados y Estados miembros de la OUA. Cabe recordar que Egipto se cuenta entre los primeros países que han participado, desde 1962, en las negociaciones sobre el desarme celebradas en Ginebra, y que ha desempeñado siempre un papel activo realizando grandes esfuerzos por lograr que se llegue a un acuerdo sobre varias cuestiones del desarme, especialmente el Tratado sobre la prohibición de ensayos nucleares y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En sus esfuerzos por lograr los objetivos del desarme, Egipto patrocinó con el Irán un proyecto de resolución que fue aprobado por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (resolución 3263 (XXIX)). Además, el Gobierno de Egipto atribuye gran importancia a su carácter de miembro y a su participación en la labor del Comité de Expertos que se ha constituido en fecha reciente para llevar a cabo un estudio amplio de todos los aspectos relacionados con el establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

En relación con las medidas tomadas para dar publicidad al Decenio del Desarme, los medios de información de Egipto, especialmente los periódicos y revistas especializados, se han concentrado en el papel de Egipto en la esfera del desarme y han subrayado la importancia de la realización de sus objetivos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el campo académico, se han publicado muchas obras sobre el desarme, entre las que cabe mencionar un libro aparecido en 1973 con el título United Nations Efforts towards Disarmament. El Profesor Abdel Fatah Ismail, de la Universidad de El Cairo, autor de ese libro manifiesta concretamente en su preámbulo: "En nuestros días, el desarme se ha convertido en el camino primordial para llegar a la paz mundial, después de haber sido considerado en el pasado como un requisito último de la paz".

/...

EL SALVADOR

/Original: español/

/8 de julio de 1975/

En lo que se refiere al párrafo 2 de la resolución 3261 A (XXIX), el Gobierno de El Salvador, en su oportunidad, dio la necesaria publicidad al Decenio para el Desarme a fin de que los propósitos y objetivos perseguidos fuesen del conocimiento del pueblo salvadoreño. Sobre el párrafo 3 de la resolución 3261 A (XXIX), me es grato comunicarle que el Gobierno de El Salvador siempre ha apoyado y adoptado todas aquellas medidas y políticas tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos del Decenio del Desarme. Así que, dentro de esa política, El Salvador suscribió el 14 de febrero de 1967 el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, ratificado el 1.º de enero de 1968. También El Salvador ha suscrito con fecha 1.º de julio de 1968 y ratificado el día 8 de marzo de 1972, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. No omito mencionarle que, en base al artículo 13 del primero de los Tratados mencionados, el Gobierno de El Salvador se comprometió a negociar acuerdos con el Organismo Internacional de Energía Atómica, habiéndose firmado, en ciudad de México, el 22 de abril de este año, un Acuerdo para la Aplicación de Salvaguardias. Este Acuerdo se encuentra pendiente de ratificación.

/...

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

/Original: inglés/

/30 de julio de 1975/

Los Estados Unidos están empeñados desde hace tiempo en la búsqueda de medidas eficaces en la esfera del control de armamentos y el desarme. Este empeño se ha reflejado durante la primera mitad del Decenio para el Desarme en una participación amplia y activa de los Estados Unidos en las negociaciones y discusiones mantenidas en reuniones bilaterales, regionales y multilaterales. Muchas de las negociaciones han culminado en acuerdos importantes, que separada y conjuntamente han contribuido en forma positiva a los objetivos del Decenio para el Desarme y han establecido una base sólida para seguir progresando en el resto del Decenio y de allí en adelante.

Una esfera crucial de las negociaciones sobre el control de los armamentos durante la década de 1970 han sido las Conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT) celebradas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. En esas negociaciones, cuyo objeto es limitar y restringir algunos de los armamentos más importantes que poseen ambos países se han registrado varios avances. La primera serie de conversaciones, concluida en mayo de 1972, culminó con el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos que impidió una competencia incipiente en relación con los sistemas defensivos estratégicos, y el Acuerdo provisional sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas (A/C.1/1026). Ese Acuerdo provisional, juntamente con su Protocolo (A/9698, anexo III) representó el primer paso encaminado a restringir la competencia en lo que se refiere a las más poderosas armas nucleares ofensivas con base terrestre y submarina. Otras negociaciones SALT culminaron en julio de 1974 en el Protocolo del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, que limitó a cada parte a una sola zona para el emplazamiento de tales proyectiles. En la conferencia cumbre celebrada en Vladivostok en noviembre de 1974, el Presidente Ford y el Secretario General Brezhnev llegaron a un acuerdo sobre los principios que servirán de base para las negociaciones sobre un nuevo acuerdo que limitaría las armas ofensivas estratégicas hasta 1985 y también para convenios futuros sobre la reducción de las armas estratégicas.

Además de los acuerdos concertados dentro del marco de las negociaciones SALT, las conversaciones mantenidas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética han dado por resultado otras medidas importantes, como el Acuerdo sobre las medidas para reducir el riesgo de desencadenar una guerra nuclear entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Washington el 30 de septiembre de 1971, y el compromiso, contraído en la Conferencia cumbre de julio de 1974, de explorar posibles medidas de control de los armamentos en la esfera de las armas químicas y la utilización de técnicas de modificación del medio ambiente con fines militares. Continúan las conversaciones sobre los medios para aplicar el Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares (A/9698) y el Protocolo al Tratado firmado en Moscú el 3 de julio de 1974. Los Estados Unidos consideran que este Tratado, que entraría en vigor el 31 de marzo de 1976, constituye un paso constructivo hacia una prohibición amplia y adecuadamente controlada de los ensayos, en cuya consecución siguen empeñados.

/...

Entre las negociaciones en el plano regional en que han participado los Estados Unidos se destacan las relativas a la reducción equilibrada de fuerzas de ambas partes en la Europa central y (aunque no precisamente en el contexto del control de armamentos), la Conferencia sobre seguridad y cooperación en Europa. En otras partes del mundo, los Estados Unidos han apoyado la creación de una zona libre de armas nucleares en la América Latina, al adherirse en 1971 al Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco.

En el plano multilateral, los Estados Unidos han participado activamente en el debate anual sobre el desarme de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los trabajos de la Conferencia del Comité de Desarme celebrada en Ginebra. En los primeros años de la década de 1970 los Estados Unidos desempeñaron un papel importante en la negociación por el Comité del Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, y de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que ya ha ratificado. Incluso antes de que entrara en vigor la Convención sobre las armas biológicas los Estados Unidos habían renunciado unilateralmente a todas las formas de guerra biológica, incluida la utilización de toxinas, y habían destruido sus existencias de tales armas. Al convertirse en parte en la Convención sobre las armas biológicas, los Estados Unidos reafirmaron su compromiso sobre la búsqueda de restricciones eficaces sobre las armas químicas. Además, en 1975 los Estados Unidos ratificaron el Protocolo de Ginebra relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos 2/.

Los Estados Unidos tomaron también parte activa en la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en mayo de 1975. Los Estados Unidos atribuyen máxima importancia al objetivo de evitar una mayor difusión de la capacidad de poseer armas nucleares y apoyan resueltamente el Tratado sobre la no proliferación de esas armas como un elemento indispensable para la consecución de ese objetivo. A juicio de los Estados Unidos, la Declaración Final aprobada en esa Conferencia de las Partes, contiene muchas recomendaciones importantes que contribuirán a afianzar el Tratado y a promover una adhesión aún más amplia al mismo.

Además, este año los Estados Unidos han tomado dos iniciativas en la Conferencia del Comité de Desarme: en primer lugar, un llamamiento al Comité para que examine seriamente los criterios posibles para restringir la adquisición y el traspaso de armas convencionales y, en segundo lugar, la propuesta de un estudio sobre la manera de definir y evaluar los gastos militares. Un estudio de esa naturaleza, en opinión de los Estados Unidos, constituiría un paso preliminar necesario para todo acuerdo internacional que pudiera concertarse sobre la reducción de los presupuestos militares. Ambas iniciativas son prueba de la determinación de los Estados Unidos, durante la segunda mitad del Decenio para el Desarme, de actuar en el vasto contexto de todas las esferas que ofrezcan una esperanza de acuerdo para la adopción de medidas adicionales sobre el control de los armamentos.

2/ Sociedad de las Naciones, Treaty Series, vol. XCIV, No. 2138.

FINLANDIA

/Original: inglés/

/5 de septiembre de 1975/

El Gobierno de Finlandia celebra la iniciativa de Nigeria de emprender un examen de mitad de período de los progresos realizados hasta ahora hacia el logro de los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme. Finlandia, por su parte, considera que las negociaciones de desarme son parte integral del proceso de distensión. En consecuencia, ha puesto empeño en aportar su propia contribución a los esfuerzos internacionales en pro del desarme.

Hace ya más de diez años que Finlandia envía observadores especiales para que sigan la labor de la Conferencia del Comité de Desarme, que es el principal órgano multilateral para las negociaciones sobre desarme. Para prestar asistencia al Comité en un campo particularmente complejo de su labor, el Gobierno de Finlandia anunció en 1972 un proyecto relativo a la creación, en el plano nacional, de un mecanismo de control de armas químicas que tal vez podría ser empleado más adelante en el plano internacional. La evolución del proyecto ha sido descrita hasta ahora en tres documentos de trabajo presentados al Comité.

Como otra medida acorde con los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme, Finlandia propuso en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que se emprendiese un amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos. La propuesta de Finlandia fue aprobada en forma unánime por la Asamblea General, como resolución 3261 F (XXIX) de 9 de diciembre de 1974. De conformidad con esta resolución, la Conferencia del Comité de Desarme ha establecido un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados para el estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares. En la resolución se pedía también al Comité que transmitiese el estudio de los expertos en un informe especial a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

Para dar publicidad al Decenio para el Desarme, el Gobierno de Finlandia ha prestado ayuda financiera o de otro tipo a las actividades siguientes:

a) La publicación en idioma finlandés, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares 3/;

b) La publicación en idioma finlandés, por el Comité de los Cien (Sadankomitea) de Napalm y armas incendiarias: aspectos jurídicos y humanitarios. Informe provisional del SIPRI (octubre de 1972);

3/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.72.IX.16.

c) La publicación en idioma finlandés, por el Comité de los Cien (Sadankomitea), del informe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia titulado Armas convencionales: su uso operacional y sus efectos desde el punto de vista humanitario. Recomendaciones para la actualización del derecho internacional (1973);

d) La publicación en forma de folleto de los documentos presentados en un seminario sobre armas químicas y biológicas, organizado por la Comisión Finlandesa para la UNESCO en Helsinki, del 29 al 30 de septiembre de 1972;

e) La publicación de un número especial, dedicado al desarme, de UN News (No. 2, 1974), boletín informativo que publica la Asociación pro Naciones Unidas de Finlandia;

f) La publicación de un número especial, dedicado a la cuestión de las zonas libres de armas nucleares, de Ulkopolitiikka (Política exterior) (No. 1, de 1975), periódico del Instituto de Asuntos Internacionales.

Al definir su posición y sus políticas en materia de desarme, el Gobierno de Finlandia utiliza la experiencia y las recomendaciones de la Comisión de Desarme, un órgano consultivo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia. Los miembros de la Comisión proceden de muchos sectores de la vida pública, la administración pública, las universidades, así como de los partidos políticos, y representan por tanto toda la gama de la opinión finlandesa bien informada sobre cuestiones de desarme.

GUATEMALA

/Original: español/
/19 de septiembre de 1975/

Guatemala formula las siguientes observaciones:

1. Que se inste a las zonas desnuclearizadas a organizarse y establecer tratados de no proliferación nuclear y, en consecuencia, invitar y exhortar en beneficio de la paz mundial a los países nuclearizados a someterse al control e inspección ya sea por Delegaciones de Inspectores de dichas entidades, así como por la Organización Internacional de Energía Atómica y la Cruz Roja Internacional. Un paso en este sentido se ha dado ya con la OPANAL (Organización de Proscripción de Armas Nucleares en América Latina), que ya define enfáticamente una de las zonas desnuclearizadas.
2. También se ha estimado conveniente la posibilidad de designar "El Año Internacional de la Paz Mundial", el cual podría renovarse cada cuatro años y que fuese en cada período de éstos cuando los países signatarios de acuerdos se sometiesen a la citada inspección de control de armas nucleares, por la mencionada comisión internacional.
3. Durante este año podría aprovecharse para una campaña divulgatoria tendiente a hacer conciencia y hacer un llamado a las Naciones Beligerantes en ese momento, siendo más viable las gestiones de pacificación mundial. Sugiriéndose que en todo documento internacional se incluya la frase "Año Internacional de la Paz" y otro tipo de propaganda similar que influya en la mente convulsionada del hombre actual.
4. No debe desestimarse que deben existir medidas coercitivas para los infractores, las cuales evidentemente tendrían que ser sanciones diplomáticas y económicas y si fuese posible un sistema de incentivos para las naciones que observaran los preceptos del acuerdo.
5. Asimismo, las naciones nuclearizadas cuentan actualmente con sistemas de detección de armas nucleares, por lo cual podrían vigilarse mutuamente y denunciar a los infractores.
6. También los Agregados Militares pueden jugar un papel importante como "Inspectores Autorizados", por el Gobierno del Estado en cuestión, pudiendo denunciar las transgresiones a las Organizaciones de Zonas Desnuclearizadas, y a la Organización Internacional de Energía Atómica. También es conveniente insistir en el "Plan de Cielo Abierto", sugerido por el ex Presidente de los Estados Unidos de América, General Eisenhower.

/...

HUNGRIA

/Original: inglés/

/1.º de agosto de 1975/

Para el pueblo de Hungría, el primer semestre de 1975 fue un período para hacer un balance. En breve espacio de tiempo, hubo diversas ocasiones que hicieron, no sólo posible, sino necesario, reconsiderar la distancia recorrida en el último intervalo de tiempo más corto para evaluar los logros, llegar a conclusiones relativas a la situación actual y definir la dirección y las principales tareas para los próximos años y decenios.

Cuando celebró el 30.º aniversario de la liberación del país y cuando - poco tiempo después - conmemoró en su 30.º aniversario, el fin de la segunda guerra mundial, la victoria sobre el fascismo, el pueblo húngaro reconsideró retrospectivamente los acontecimientos de significación histórica, hechos de tal ritmo y profundidad que no tienen paralelo en el pasado.

Situados en marco histórico análogo los acontecimientos, principalmente los de los últimos cuatro o cinco años, los hemos reconsiderado y evaluado en marzo en el 11.º Congreso del Partido Socialista Obrero Húngaro. Tras un análisis detallado de las transformaciones que se habían producido en la situación internacional y una evaluación de lo que se había dispuesto y las medidas que se habían tomado, el Congreso manifestó en su resolución lo siguiente: "en nuestra época, el evitar las guerras mundiales y el resolver pacíficamente las controversias internacionales han llegado a ser una posibilidad real". El Congreso tomó posición a favor de extender la tendencia de la distensión política a la esfera militar, haciendo universalmente obligatorios los resultados logrados hasta ahora, inclusive las medidas de desarme, y creando las condiciones favorables necesarias para seguir adelante. Habiendo declarado: "nuestro Partido y nuestro Gobierno están profundamente interesados en la elaboración de las medidas sobre el desarme y la limitación de la carrera de armamentos". En la resolución se adoptó una firme posición también respecto de tareas futuras: "Apoyamos todo esfuerzo encaminado a la limitación y, ulteriormente, a la cesación - aunque sea gradualmente - de la carrera de armamentos".

En mayo último, los países socialistas conmemoraron en su 20.º aniversario, la celebración del Tratado de Varsovia, que - aunque fundamentalmente es una alianza regional política y defensiva, - en sus efectos ha trascendido a las fronteras de Europa y se ha convertido en firme pilar de la seguridad internacional. La República Popular Húngara, también dentro del marco de ese Tratado, ha hecho y continúa haciendo todo lo posible porque existan unas relaciones y unas obligaciones que redunden efectivamente en la defensa de la paz y la seguridad, no sólo en Europa, sino en todo el mundo, en una solemne reunión celebrada en Varsovia con ocasión del aniversario. El representante de Parlamentos de Estados miembros del Tratado hizo un llamamiento a los parlamentos europeos. En el correspondiente documento, tomaron posición a favor del "retiro de tropas extranjeras del territorio de los Estados europeos, la eliminación de las bases militares extranjeras, la creación de una zona desnuclearizada y otras medidas que tienen por objeto reducir los

/...

armamentos y las fuerzas armadas en Europa". Los autores del llamamiento hablan de Europa, pero están persuadidos de que hoy día este continente tiene la oportunidad real de "convertirse en una zona de cooperación internacional duradera y fructífera y en un factor importante para la seguridad del mundo entero".

En política internacional, el Gobierno de la República Popular Húngara, en concordancia con el tamaño y el peso del país, desempeña un papel modesto, pero que se basa en principios firmes. Sin embargo, el valor de sus esfuerzos y la eficacia de su acción se multiplican porque en los foros internacionales no actúa solo, sino como miembro de la comunidad de los países socialistas, juntamente con otras fuerzas progresivas, antiimperialistas y amantes de la paz.

El Gobierno de Hungría siempre ha hecho suya cualquier iniciativa que sirva para reducir las tensiones internacionales, para conjurar el peligro de la guerra y para promover el desarme general y completo. Fue uno de los primeros en firmar y ratificar el Tratado sobre la proscripción parcial de los ensayos nucleares, el tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua ^{4/} y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Desde 1969, cuando por invitación del Copresidente Hungría procedió a participar en la Conferencia del Comité de Desarme en Ginebra, ha tomado parte en la elaboración de otros dos instrumentos internacionales sobre desarme: el Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. La República Popular Húngara fue uno de los primeros países que también pasó a ser parte en estos instrumentos. Juntamente con otros países socialistas, Hungría es copatrocinadora del proyecto de tratado relativo a la prohibición y destrucción total de las armas químicas, que está sometido a la consideración de la Conferencia del Comité de Desarme en Ginebra desde marzo de 1972. Los representantes del Gobierno de Hungría han venido esforzándose por fomentar la más pronta convocación posible de la Conferencia Mundial de Desarme y la realización de iniciativas y propuestas encaminadas a la limitación y cesación de la carrera de armamentos y otras medidas eficaces para el desarme.

Para la República Popular Húngara, el desarme no es una tarea ocasional o una actividad periódica, sino una aspiración permanente y constante que ocupa el centro mismo de la política exterior del Gobierno, por la cual sirve al interés de la totalidad de la sociedad y con la que todo el pueblo de Hungría está consecuente y plenamente de acuerdo. Esto quedó reflejado muy bien en el llamamiento hecho en relación con las recientes elecciones parlamentarias por el Consejo Nacional del Frente Popular Patriótico, que comprende y moviliza a toda la sociedad húngara:

"Nuestro objetivo es que la era de la suspicacia, la excitación y las tensiones bélicas, sea sustituida irreversiblemente por una nueva época histórica de paz, seguridad y cooperación en nuestro continente. Defendemos

^{4/} Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 480, No. 6964, pág. 43.

el principio y seguimos la práctica de la coexistencia pacífica entre Estados con diferentes sistemas sociales. Apoyamos la política de paz que sirve al interés de toda la humanidad."

En virtud de lo que antecede, el Gobierno de Hungría aprecia los logros ya realizados para la limitación de la carrera de armamentos y el desarme; pero, al mismo tiempo, es evidente y debe ser puesto de relieve que, para conseguir las metas propuestas anteriormente con detalle, son necesarios esfuerzos aún mayores y mejor coordinados.

INDIA

/Original: inglés/

/24 de junio de 1975/

En concordancia con sus tradiciones de paz, la India ha puesto siempre un profundo interés en la limitación de armamentos y en el desarme y ha participado activamente en deliberaciones internacionales sobre dichos asuntos en diversos organismos, con miras a hacer una contribución constructiva.

El Gobierno de la India ha sostenido firmemente la opinión de que, en esta era nuclear, se puede lograr una paz mundial duradera sobre la base del desarme general y completo bajo un eficaz control internacional y que, en la esfera del desarme, se debe dar la más elevada prioridad a la eliminación de las armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa. Los primeros pasos importantes que se deberían dar en tal sentido son i) una cesación de la producción de material fisionable destinado a armamentos, junto con la prohibición de fabricar armas nucleares y ii) una prohibición amplia de todos los ensayos de armas nucleares.

En ocasión del examen de mitad de período del Decenio para el Desarme, el Gobierno de la India deja constancia con satisfacción de que, en concordancia con su posición general con respecto al desarme, la India firmó el 15 de enero de 1973 la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y la ratificó el 15 de julio de 1974. El 20 de julio de 1973, la India también pasó a ser parte en el Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

IRAN

/Original: inglés/

/18 de junio de 1975/

El Gobierno del Irán se solidariza firmemente con todas las medidas que promuevan la paz y la seguridad de los Estados, medidas que suministran un marco para la realización del desarme y el control de armamentos. Consciente del hecho

/...

de que el objetivo final de todos los esfuerzos por el desarme es el logro del desarme general y completo bajo un eficaz control internacional, el Irán ha favorecido toda iniciativa que pudiese conducir al desarme general y controlado. En consecuencia, ha apoyado los fines y propósitos del Decenio para el Desarme.

Siguiendo tal orientación, el Gobierno del Irán ha pasado a ser parte en absolutamente todos los acuerdos internacionales en materia de control de armamentos y desarme.

Con respecto al párrafo 3 de la resolución 3261 A (XXIX) de la Asamblea General, el Gobierno del Irán desea expresar lo que sigue:

a) En 1974, el Irán tomó la iniciativa de proponer la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó casi por unanimidad la resolución 3263 (XXIX) relativa a este tema, que copatrocinaron el Irán y Egipto. El Irán está decidido a perseguir los fines enunciados en la resolución y ha esbozado sus puntos de vista sobre la aplicación de dicha resolución, de conformidad con lo que en ella se dispone, en una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas el 27 de mayo de 1975 (A/10221, sección II);

b) El Irán ha puesto sumo interés en la idea de una Conferencia Mundial de Desarme y ha participado en las negociaciones tendientes a establecer el Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme. Además, desde la creación de dicho Comité, su presidencia ha sido confiada al Irán, el que seguirá tratando de armonizar los puntos de vista de los Estados Miembros para la realización de este objetivo;

c) A fin de mejorar su capacidad de contribuir más eficazmente al progreso de las negociaciones en la esfera del control de armamentos y el desarme, el Irán ha pasado a ser miembro de la Conferencia del Comité de Desarme y está decidido a desempeñar un papel activo en la labor de esta Conferencia.

No obstante, por más esfuerzos que desplieguen diversos Estados en su empeño por promover la causa del desarme, la realidad incontrastable es que la responsabilidad principal en esta esfera incumbe a las Potencias nucleares.

El logro del objetivo del desarme general y completo debe fundarse, antes que nada, en la aplicación de medidas significativas de desarme nuclear. Por consiguiente, a menos que se comprenda cabalmente la lógica de las prioridades que lleva implícitas la búsqueda del desarme, la posibilidad de un mundo más seguro y con menos riesgos seguirá siendo inalcanzable.

La opinión meditada del Gobierno del Irán es que, hasta que se inicie una era de fe y confianza entre los Estados y mientras no se elabore un mecanismo adecuado para garantizar la paz y la seguridad internacional, las naciones no tienen más opción que atender a sus propias necesidades en materia de seguridad.

/...

ITALIA

/Original: inglés/

/1º de septiembre de 1975/

Italia otorga la mayor importancia al desarme y al control de los armamentos y en esta oportunidad desea reafirmar su pleno apoyo a los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme que se declarara en la resolución 2602 E (XXIV) de la Asamblea General, que Italia copatrocinó en 1969.

Italia siempre ha desempeñado un papel activo en todas las iniciativas en favor de la distensión y del desarme general y completo bajo un estricto y eficaz control internacional, como lo ponen de manifiesto sus declaraciones y posiciones por ella adoptadas en los principales foros internacionales, particularmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Conferencia del Comité de Desarme.

La posición de Italia se ha manifestado en medidas concretas, tales como su ratificación, en los últimos años, del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo (3 de septiembre de 1974), el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (2 de mayo de 1975) y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (30 de mayo de 1975).

/...

KUWAIT

/Original: inglés/
/20 de mayo de 1975/

Los objetivos del Decenio para el Desarme sólo podrán lograrse si las grandes Potencias convienen en adoptar medidas prácticas para realizar el desarme general y completo por etapas. Además de la no proliferación horizontal de armas nucleares, las grandes Potencias deben convenir en la no proliferación vertical de tales armas.

La carrera armamentista entre las grandes Potencias debe detenerse; no es suficiente que se concierten acuerdos de desarme que transformen la carrera de cantidad de armas nucleares, en carrera de calidad.

Las grandes Potencias deben respetar la soberanía, independencia e integridad territorial de todos los Estados y sustentar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Es imperdonable que las grandes Potencias, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad condonen la adquisición de territorios por la fuerza.

Todos los Estados, grandes o pequeños, deben pedir solemnemente que se prohíba producir, almacenar y utilizar napalm y otras armas incendiarias y que se destruyan las existencias ya almacenadas.

Kuwait estima que la propuesta de reducir los presupuestos militares de los Estados miembros del Consejo de Seguridad promoverá la causa del desarme general y completo. Se deberá utilizar una gran parte de los fondos que se economicen para suministrar asistencia adicional a los países en desarrollo.

No se pueden aplicar medidas de desarme a los países cuyos territorios están total o parcialmente bajo ocupación extranjera o que son todavía presa del colonialismo y el apartheid. Si las medidas de desarme se aplicaran a tales países y pueblos, los privarían de sus derechos fundamentales a la soberanía, independencia e integridad territorial.

La Conferencia del Comité de Desarme se ha visto obstaculizada en su labor por la modalidad de las negociaciones de desarme, que han consistido principalmente en un diálogo entre las dos superpotencias. Kuwait da gran importancia a la labor preparatoria para celebrar una Conferencia Mundial de Desarme, puesto que todas las naciones, grandes o pequeñas, tienen igual interés en el desarme. La Conferencia debería abordar una amplia variedad de temas que no han sido planteados o tratados con éxito por la Conferencia del Comité de Desarme. La Conferencia Mundial de Desarme constituirá un medio útil de examinar la conducta de las grandes Potencias y de aplicar medidas de desarme completo y general con respecto a ellas.

Las autoridades competentes de Kuwait han estado utilizando los medios de información para explicar al pueblo los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme. Se transmiten programas en los que se presentan los aspectos sustanciales

/...

de los acuerdos de desarme concertados hasta ahora y se explican las limitaciones de dichos acuerdos y la labor de la Conferencia del Comité de Desarme. Todo el tema se trata desde el punto de vista de un país pequeño que estima que la tendencia actual del desarme es inadecuada para salvaguardar su propia seguridad y la de otros países pequeños. El Decenio para el Desarme es también tema de vivos debates en seminarios que se celebran en la Universidad de Kuwait y en cursos superiores de las escuelas medias.

MEXICO

/Original: español/
/29 de abril de 1975/

1. En su 1836a. sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 1969, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 2602 E (XXIV) en la que se declaró el decenio de 1970 como Decenio para el Desarme e invitó a los gobiernos a intensificar sin demora sus esfuerzos concertados y concentrados en pro de medidas eficaces relativas a la cesación en una fecha temprana de la carrera de armamentos nucleares y la eliminación de las demás armas de destrucción en masa y en pro de un tratado sobre el desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.
2. En su 2309a. sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 1974, la Asamblea General aprobó, sin proceder a votación, la resolución 3261 A (XXIX) en la que reafirmó los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme y, entre otras cosas, invitó a los Estados Miembros a que, por conducto del Secretario General, informen a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones sobre las medidas y políticas que hubieren adoptado para lograr los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme.
3. El presente memorándum, destinado a cumplir con esa invitación de la Asamblea General, contiene las observaciones que al respecto formula el Gobierno de México.
4. En el discurso que pronunciara ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de octubre de 1971, el Presidente Luis Echeverría hizo hincapié en que el desarme constituye uno de los propósitos fundamentales de la política exterior de México:

"De la paz concebida como el primero de los valores de la convivencia humana - dijo - dimana el imperativo categórico del desarme, comenzando por el nuclear. México ha venido aportando su decidida cooperación a los trabajos en pro del desarme en todos los foros en que ha participado y, muy particularmente, en esta Asamblea y en el Comité Especializado en la materia." 5/

5. Los anteriores conceptos se hallan reflejados en el "Proyecto de programa comprensivo de desarme" que México, junto con Suecia y Yugoslavia, elaboró y presentó a la Conferencia del Comité de Desarme en agosto de 1970 6/. Posteriormente ese Programa Comprensivo de Desarme fue sometido a la Asamblea General por México y otros cinco países (A/8191 y Corr.1). En su resolución 2661 C (XXV) de 7 de diciembre de 1970, la Asamblea General recomendó a la Conferencia del Comité de Desarme que tuviese en cuenta ese Programa Comprensivo de Desarme en su labor y sus negociaciones futuras.
6. El objetivo básico del Programa Comprensivo de Desarme se encuentra definido en la sección I del mismo como el de "lograr adelantos tangibles para que la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz pueda hacerse realidad en un mundo en que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales y en el que se alcance el progreso económico y social".
7. El Programa Comprensivo de Desarme abarca otras cuatro secciones en las que se detallan sus principios, elementos y etapas, así como su relación con el mantenimiento de la paz y de la seguridad y el procedimiento a seguir. Los doce principios que se enuncian en el Programa Comprensivo de Desarme no sólo han conservado su validez sino que ésta, si ello fuera posible, ha aumentado en los últimos cinco años. Parece conveniente, en consecuencia, reproducir aquí textualmente los términos en que se hallan enunciados en el Programa y que son los siguientes:
- "1. Las medidas previstas en el programa comprensivo deberían aplicarse de conformidad con la Declaración Conjunta de los principios convenidos para las negociaciones de desarme de septiembre de 1961, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en diversos tratados sobre desarme y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como todo nuevo elemento o posibilidad que se presente en esa esfera.
- "2. Debería darse la máxima prioridad a las medidas de desarme referentes a las armas nucleares y a las armas químicas y bacteriológicas.
- "3. Paralelamente a las negociaciones sobre medidas de desarme parcial, incluidas las medidas para prevenir y limitar los armamentos y las medidas para reducirlos, se debería tratar intensamente del problema del desarme general y completo para facilitar un mayor esclarecimiento de las posiciones y de las posibilidades incluidas la revisión y actualización de los proyectos de tratados existentes presentados por la URSS y los Estados Unidos, respectivamente, o la presentación de nuevas propuestas.
- "4. Debería tenerse presente el principio de desarme equilibrado. Este principio atañe tanto a una reducción numérica de las fuerzas armadas y de ciertos tipos de armas a niveles predeterminados como a conjuntos de medidas

6/ Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1970,
documento CCD/313.

de desarme mediante las cuales se logre un equilibrio global que todas las partes estimen satisfactorio desde el punto de vista de su propia seguridad. Las Potencias militarmente importantes tendrán que realizar en particular esfuerzos con el fin de reducir la disparidad que existe entre ellas y las demás naciones. Se entiende que la solución definitiva en materia de limitación y reducción de los armamentos de tipo corriente sólo puede lograrse en el contexto de un desarme general y completo.

"5. Los métodos de verificación constituyen una parte indispensable de las medidas de desarme. Al elaborar tales métodos tiene que reconocerse que con ninguno de esos sistemas se podrá obtener nunca una certidumbre de un ciento por ciento. Rara vez es suficiente un método único de control. Por regla general debería emplearse una combinación de varios métodos que se refuercen mutuamente, a fin de tener las necesarias seguridades de que todas las partes están cumpliendo efectivamente una determinada medida de desarme.

"6. El programa comprensivo guarda correlación con otros programas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, los adelantos que en el primer programa citado pueden realizarse no deben hacerse depender de los progresos efectuados en los últimos, ni viceversa.

"7. Debería tenerse presente que al concertar acuerdos de desarme es preciso evitar todos los efectos nocivos para el futuro científico, tecnológico o económico de las naciones.

"8. Debería dedicarse una parte considerable de los ahorros que se consigan con las medidas en materia de desarme a promover el desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo.

"9. En los acuerdos de desarme debería hacerse todo lo posible para no prejuzgar ni causar detrimento a otras cuestiones jurídicas o de otra índole pendientes de solución en esferas ajenas.

"10. Deberían hacerse esfuerzos concertados para asociar a las negociaciones sobre el desarme a Estados militarmente importantes y, en particular, a todas las Potencias poseedoras de armas nucleares.

"11. De todos los esfuerzos que a este respecto se realicen, ya sean unilaterales, bilaterales o multilaterales, se debería mantener informadas a las Naciones Unidas, en las que recae una responsabilidad específica respecto al desarme de conformidad con la Carta.

"12. Debería facilitarse a la opinión pública una adecuada información acerca de los armamentos y el desarme, de manera que pueda ejercer su influencia para intensificar los esfuerzos de desarme."

NORUEGA

/Original: inglés/
/25 de junio de 1975/

El Gobierno de Noruega considera que la promoción de medidas efectivas de control de armamentos y desarme, y la participación en ellas, es una contribución necesaria para promover la distensión y aumentar la seguridad. En concordancia con esa política, Noruega se ha adherido a los diversos acuerdos multilaterales sobre control de armamentos que se han concertado en los últimos años.

Con el objeto de aumentar entre el público y los medios de difusión el conocimiento de los problemas del desarme y el control de armamentos, así como para prestar asistencia al Gobierno en calidad de asesor, en 1961 se estableció un Consejo de Desarme y Control de Armamentos. El Consejo, cuyos miembros representan a los sectores políticos, académicos y profesionales, trata de promover la investigación y el intercambio público de opiniones sobre cuestiones de desarme. Una de sus principales tareas consiste en difundir información sobre el desarme y el control de armamentos a través de la radio, la televisión y la prensa, en las escuelas y universidades, y entre el público general. Además, el Consejo presta apoyo financiero a los institutos de investigación y todos los años otorga becas para estudios en materia de desarme y control de armamentos. La proclamación del Decenio para el Desarme apareció en el Anuario de 1969/1970 del Consejo, al que se da gran difusión.

En vista de la importancia que da al desarme y el control de armamentos, el Gobierno de Noruega tiene la intención de aumentar y ampliar el alcance y la variedad de las actividades del Consejo y contribuir así a una mayor promoción de las vitales cuestiones en juego.

OMAN

/Original: inglés/
/12 de mayo de 1975/

El Gobierno de Omán desea dejar constancia de que Omán no participa en la carrera armamentista ni posee ninguna arma pesada, cuyo uso contraviene el derecho internacional. Omán lamenta no tener medidas apropiadas que adoptar en la realización del desarme, pero lo apoya plenamente, ya que será un medio de promover la paz mundial, y, al mismo tiempo, permitirá que los fondos economizados se utilicen para programas de desarrollo que eleven el nivel de vida de las poblaciones de los países en desarrollo.

/...

PAISES BAJOS

/Original: inglés/

/15 de julio de 1975/

El Gobierno de los Países Bajos da suma importancia a la cuestión del desarme y el control de armamentos. En diversas negociaciones, como las conversaciones sobre reducción mutua equilibrada de fuerzas y las de la Conferencia del Comité de Desarme, los Países Bajos se esfuerzan por que se establezcan medidas efectivas para disminuir los riesgos inherentes al nivel actual de armamentos, tanto convencionales como nucleares. El 19 de junio de 1975, el Gobierno de los Países Bajos presentó a la legislatura un documento sobre la cuestión del desarme en el que explicaba su opinión al respecto. Con la presentación de dicho documento, el Gobierno intenta establecer un amplio intercambio de opinión sobre la materia con el Parlamento.

En los últimos años, el Gobierno ha tomado muchas iniciativas en los Países Bajos encaminadas a estimular y aumentar el interés y el conocimiento de la población sobre los problemas del desarme. En 1964 se creó un comité consultivo encargado de asuntos de desarme, paz internacional y seguridad. La finalidad de este comité es prestar asesoramiento sobre los asuntos mencionados, ya sea cuando el Gobierno lo solicite o cada vez que el propio comité lo considere necesario. El comité es independiente del Gobierno y sus miembros representan distintos grupos de opinión de la sociedad neerlandesa. Además, ya en 1970 fue creado el Instituto Neerlandés de Asuntos de Paz. Este Instituto lleva a cabo, entre otras cosas, estudios sobre cuestiones de desarme y control de armamentos en forma independiente, o bien encarga su realización. El Instituto también se ocupa de dar información sobre estos problemas y estimular y apoyar actividades educacionales en dichas esferas.

Por último, el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos publica cada dos o tres años un estudio sobre los acontecimientos más importantes en esta materia, con el título de Desarme, Seguridad y Paz.

QATAR

/Original: inglés/

/9 de mayo de 1975/

Con referencia a su carta de fecha 11 de febrero de 1975, relativa a las medidas y disposiciones adoptadas por nuestro Gobierno para dar publicidad al Decenio para el Desarme, de conformidad con la resolución 3261 A (XXIX) de la Asamblea General, el Gobierno de Qatar desea comunicar que está utilizando todos los medios disponibles para dar publicidad al Decenio para el Desarme y hacer conocer al público sus propósitos y objetivos.

/...

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

/Original: inglés/

/8 de agosto de 1975/

La adopción de medidas eficaces en relación con el desarme y la limitación de armamentos es un objetivo importante de la política exterior de la República Democrática Alemana. Por consiguiente, la República Democrática Alemana ha apoyado todas las propuestas e iniciativas encaminadas a lograr ese objetivo. Se ha adherido a todos los acuerdos multilaterales importantes sobre el desarme y la limitación de armamentos, y aboga enérgicamente por que esos acuerdos logren validez universal y sean estrictamente observados.

La República Democrática Alemana atribuye gran importancia a las negociaciones celebradas entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la limitación de armas estratégicas. Los acuerdos logrados hasta el presente como resultado de esas negociaciones, tales como los acuerdos sobre la prevención de una guerra nuclear, sobre la limitación de armas estratégicas y sobre la restricción de los ensayos nucleares subterráneos, contribuyen a limitar la carrera de armas nucleares. Estos y todos los demás éxitos constituyen una buena base para que se obtengan mayores adelantos en la esfera del desarme y la limitación de armamentos. Habida cuenta de la intensificación de la carrera de armamentos por fuerzas reaccionarias que se oponen a la distensión, se requieren nuevos y grandes esfuerzos para complementar la distensión política con la distensión militar.

Por primera vez en la historia de la humanidad, existen hoy las condiciones necesarias para lograr una paz duradera. Gracias a los esfuerzos de la URSS y los demás Estados de la comunidad socialista, se ha producido una transformación profunda en las relaciones internacionales. La distensión es la tendencia dominante en Europa y en otras partes del mundo. Ahora es de especial urgencia restringir la carrera de armamentos y, finalmente, ponerle término para que la distensión sea irreversible.

Promueven ese objetivo las propuestas de la URSS y los demás Estados de la comunidad socialista encaminadas a poner término a la carrera de armas nucleares, a prohibir para siempre el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y el uso de las armas nucleares, a poner término a los ensayos de armas nucleares por todos los Estados en todos los medios, a eliminar las armas químicas de los arsenales de todos los Estados, a reducir los gastos de armamentos y a convocar una conferencia mundial de desarme, así como a concertar una convención sobre la prohibición de medidas que influyan en el medio ambiente y el clima con fines militares.

La aplicación de esas propuestas, que tienen el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, constituiría un paso importante hacia el desarme general y completo.

/...

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

/Original: ruso/

/3 de julio de 1975/

En relación con la resolución 3261 A (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Decenio para el Desarme, la Misión Permanente de la RSS de Bielorrusia ante las Naciones Unidas tiene el honor de manifestar lo siguiente.

La RSS de Bielorrusia siempre ha adoptado y adopta una posición de principio en la cuestión del desarme y apoya las medidas constructivas encaminadas a limitar la carrera de armamentos y a favor del desarme. Esta posición emana de la actitud general de básica favorable al desarme, la cual es uno de los componentes imprescriptibles de la política exterior soviética amante de la paz. El conjunto de medidas en la esfera del desarme ocupa un lugar importante en el Programa de Paz, propuesto por el XXIV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, el cual ha llegado a ser la bandera de todas las fuerzas amantes de la paz. Este Programa se pone activamente en práctica en la actualidad.

La RSS de Bielorrusia advierte con satisfacción que desde el comienzo del decenio 1970-1980, se han conseguido notables éxitos en la esfera de la limitación de la carrera de armamentos y del desarme, tanto sobre una base multilateral como bilateral.

En 1975, entró en vigor un documento tan importante como es la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, el primer acuerdo internacional que prevé la destrucción de una categoría completa de armas de destrucción en masa. La RSS de Bielorrusia ratificó dicha Convención el 13 de febrero de 1975.

Los concertados acuerdos soviético-estadounidenses referentes a la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos defensivos y de las armas estratégicas ofensivas tienen una gran importancia. El Acuerdo entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la Prevención de la Guerra Nuclear ocupa un lugar especialmente importante entre los acuerdos soviético-estadounidenses. Igualmente, se concertó un Tratado entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la necesidad de limitar los ensayos subterráneos de armas nucleares, cuya realización es un importante paso en el camino hacia la cesación de todos los ensayos nucleares.

De conformidad con el Programa de Paz, la Unión Soviética en los últimos años ha abogado por una serie de iniciativas concretas en la esfera del desarme.

Por iniciativa de la Unión Soviética, con el activo apoyo de los Estados de la comunidad socialista y de los demás países amantes de la paz, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó también decisiones tan importantes como son "No utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares", "Reducción de los presupuestos de los Estados miembros

/...

permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los fondos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo", y "Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos", encaminada a tomar medidas para impedir que la carrera de armamentos se propague a un nuevo medio. La RSS de Bielorrusia fue coautora de estas importantes decisiones y aboga por su plena aplicación.

En su afán de conferir a las negociaciones sobre el desarme un carácter más dinámico y orientado a su objetivo y de hacer que todos los Estados, sobre la base de iguales derechos, contribuyan a la solución de este importante problema, la Unión Soviética, como es sabido, presentó en 1971 en las Naciones Unidas la propuesta relativa a la convocación de la Conferencia Mundial de Desarme. A pesar de la opinión precisa y reiteradamente expresada de la Asamblea General a favor de la convocación de la Conferencia Mundial de Desarme, esta importante propuesta sigue sin aplicarse hasta ahora.

En su respuesta al Secretario General de las Naciones Unidas concerniente a la resolución 3260 (XXIX) de la Asamblea General sobre la Conferencia Mundial de Desarme, la RSS de Bielorrusia reafirmó de nuevo su posición positiva sobre dicha cuestión y se manifestó a favor de la adopción por la Asamblea General de medidas urgentes que permitan pasar inmediatamente a los preparativos de la Conferencia Mundial de Desarme.

La Unión Soviética y otros países socialistas, entre ellos la RSS de Bielorrusia, no cejan en sus esfuerzos en pro de la causa del desarme y del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En el Llamamiento del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética del Presidium del Soviet Supremo de la URSS y del Gobierno de la Unión Soviética dirigido "A los pueblos, los parlamentos y los gobiernos" con motivo del 30.º aniversario de la victoria sobre la Alemania hitleriana, se dice que "el pueblo y el Estado soviéticos, que soportaron el peso principal de la lucha contra el fascismo, declaran nuevamente que están firmemente decididos a hacer cuanto de ellos dependa, juntos con los demás pueblos y Estados, para que desaparezca la guerra de la vida de la humanidad", y tratarán de conseguir la "limitación y cesación de la carrera de armamentos de todas clases y tipos, y el progreso constante hacia el desarme general y completo".

La RSS de Bielorrusia considera que la lucha por la limitación de la carrera armamentista y por el desarme no debe conocer tregua. Debe librarse con fuerza creciente. Así lo exige la tarea de fortalecer y garantizar la irreversibilidad del proceso de alivio de la tirantez internacional y de completarla por la distensión bélica.

Con este fin, es necesario no sólo propagar ampliamente los objetivos y tareas del desarme, sino también reagrupar y activar todas las fuerzas amantes de la paz para vencer la resistencia de los adversarios del desarme, eliminar todos los

/...

obstáculos que se interponen en este importante camino y abordar la realización de medidas concretas y eficaces en la esfera del desarme. Las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar una importante función en esto.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas en apoyo de la paz y la seguridad internacionales, la limitación de la carrera armamentista y el desarme encuentran el amplio reconocimiento de la opinión pública bielorrusa. En la prensa, la radio y la televisión bielorrusas se divulgan constante y ampliamente las actividades de las Naciones Unidas y se da a conocer con regularidad información acerca de sus importantísimas decisiones positivas.

La RSS de Bielorrusia expresa la esperanza de que en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General se tomen nuevas e importantes decisiones que permitan proseguir el avance efectivo hacia el desarme, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y, por su parte, brindará todo su apoyo a esas decisiones.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

/Original: ruso/

/7 de julio de 1975/

En relación con la resolución 3261 A (XXIX) de la Asamblea General sobre la cuestión del Decenio para el Desarme, la Misión Permanente de la RSS de Ucrania ante las Naciones Unidas tiene el honor de manifestar lo siguiente.

La RSS de Ucrania aboga consecuentemente por el cese de la carrera armamentista y en pro de medidas eficaces en la esfera del desarme, inclusive el desarme general y completo. Esta posición de principio de la RSS de Ucrania es bien conocida; fue expuesta en las intervenciones de los representantes de la RSS de Ucrania en los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las respuestas a los cuestionarios del Secretario General de las Naciones Unidas.

La RSS de Ucrania señala con satisfacción el progreso notorio, conseguido en la esfera de la limitación de la carrera armamentista bajo la influencia del proceso de alivio de la tirantez internacional y de la realización del histórico Programa de Paz, elaborado por el XXIV congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética.

Los importantes acuerdos internacionales multilaterales y bilaterales concertados en los últimos años, por los que se limitan o eliminan determinados tipos de armamentos, y que reducen el peligro de una guerra nuclear, crean una buena base para proseguir las medidas en la esfera del desarme.

La RSS de Ucrania ratificó en 1975 la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y señala con satisfacción la entrada en vigor de esta Convención, por la que se suprime de los arsenales de los Estados uno de los tipos de armas de destrucción en masa.

/...

Como complemento de acuerdos tan importantes como son el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, esta Convención constituye un nuevo paso en el camino de la limitación de la carrera armamentista y del desarme real.

En este plano, tienen una gran importancia los acuerdos soviético-estadounidenses logrados en 1972-1974 sobre la limitación de las armas estratégicas, sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares, sobre la prevención de una guerra nuclear y el tratado logrado con relación a las medidas ulteriores en estas esferas, así como en la esfera de la limitación de los medios químicos para hacer la guerra y la prohibición de influir en el medio ambiente con fines militares. Estos acuerdos constituyen una aportación importante en el desarrollo de la cooperación internacional para sanear el ambiente internacional, ahondar la distensión, refrenar la carrera armamentista y resolver los problemas del desarme.

En opinión de la RSS de Ucrania, es necesario realizar ahora esfuerzos perseverantes por todos los Estados con objeto de reforzar y desarrollar los resultados conseguidos, dar un nuevo impulso a las negociaciones sobre el desarme. Por ello, a una tarea tan actual como es la profundización y ampliación del proceso de distensión hay que darle un carácter irreversible, completándola con la distensión militar.

Esa necesidad viene dictada por el hecho de que, a pesar de los cambios favorables en el mundo, la carrera armamentista no se ha detenido aún. El proseguir desviando enormes recursos materiales y humanos de la actividad creadora hace que la carrera de armamentos redunde negativamente, tanto en la garantía de la seguridad internacional, como en la realización de las tareas más importantes del progreso social y económico y del crecimiento del bienestar de los pueblos. Todavía no ha sido quebrantada totalmente la resistencia de los adversarios de la distensión y del desarme. Por ello, todo paso concreto encaminado a frenar la carrera armamentista, toda medida práctica concertada en la esfera del desarme es materialmente una contribución tangible a la causa del desarrollo de la distensión, de la construcción de un mundo sin guerras ni armamentos, de salvaguardia de la seguridad y del progreso de todos los Estados, grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo.

La convocación lo antes posible de la Conferencia Mundial de Desarme contribuiría a la finalidad de activar y aunar los esfuerzos de todos los Estados en esa esfera. Al señalar con agrado que una abrumadora mayoría de los Estados del mundo se pronuncian en pro de la celebración de esta Conferencia, la RSS de Ucrania considera que es necesario activar los esfuerzos para convocar la Conferencia Mundial de Desarme en el futuro inmediato. Es preciso utilizar todos los medios y posibilidades para afianzar y hacer que prosiga el desarrollo de la tendencia propicia que se ha apuntado en la esfera de la solución de los problemas del desarme. En opinión de la RSS de Ucrania, a esto contribuiría también la realización práctica lo más rápidamente posible de una serie de importantes resoluciones, aprobadas en los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las cuestiones del desarme.

/...

La aplicación de la resolución 2936 (XXVII) de la Asamblea General sobre no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares tendría una gran importancia a los efectos de proscribir las armas nucleares declarándolas fuera de la ley y de eliminar los enormes arsenales de esas armas. La aprobación por el Consejo de Seguridad de las medidas correspondientes de conformidad con dicha resolución opondría un obstáculo a cualquier agresión y a la utilización de cualquier arma - tanto nuclear como corriente -, y aportaría una contribución sustancial a la causa del progreso por el camino conducente al desarme.

En opinión de la RSS de Ucrania, una de las tareas importantes es también proseguir el fortalecimiento de los acuerdos militares ya logrados, su universalización y la estricta observancia de sus disposiciones.

La RSS de Ucrania está dispuesta en lo sucesivo también a cooperar activamente en las Naciones Unidas con todos los Estados en la solución de los problemas urgentes del desarme, en la elaboración y aprobación de decisiones eficaces encaminadas a la total eliminación del peligro bélico de la vida de la humanidad.

RUMANIA

/Original: francés/

/5 de septiembre de 1975/

Teniendo en cuenta las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y las repercusiones profundamente nefastas que entraña para la paz y la seguridad del mundo, Rumania ha concedido y concede gran importancia a este problema internacional y se ha declarado y sigue declarándose resueltamente en favor del desarme general y completo y, sobre todo, del desarme nuclear. La cristalización de una concepción unitaria y la configuración de un enfoque amplio respecto del objetivo que se persigue son condiciones indispensables para toda acción racional al respecto. Los conceptos de programa y planificación se han impuesto en todas las esferas de la actividad humana.

El desarme también debe integrarse en una estrategia global de la paz que, con el objetivo de hacer frente a los problemas universales más graves, impulse a toda la comunidad internacional a adoptar medidas enérgicas, inmediatas y futuras. La necesidad de establecer un programa coherente de trabajo que sirva de marco a los esfuerzos generales tendientes al fortalecimiento de la paz y al desarrollo multiforme de todas las naciones, hizo que el 3 de abril de 1969 la delegación de Rumania en la Conferencia del Comité de Desarme de Ginebra propusiera, por primera vez, la idea del "Decenio para el Desarme". En aquella ocasión subrayamos:

"A juicio de la delegación rumana, los esfuerzos de todos los Estados encaminados a tomar medidas eficaces para el desarme debieran ser objeto de una nueva ordenación, a fin de dar perspectiva, continuidad, coherencia y eficacia a las negociaciones. Estimamos que convendría iniciar, de manera funcional, una serie de medidas que se integraran en el objetivo fundamental que se persigue, a saber, el desarme general y, ante todo, el desarme nuclear. Precisamente en este contexto se podría concebir la proclamación de un Decenio de las Naciones Unidas para el Desarme, 1970-1980 que coincidiera con el Segundo Decenio para el Desarrollo, lo que permitiría conjugar los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en esas esferas fundamentales a fin de promover el progreso en todo el mundo y asegurar la paz general." (A/7741 (DC/232), párr. 57) 7/.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2602 E (XXIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 1969, se pidió a la Conferencia del Comité de Desarme que elaborara un programa detallado relativo a todos los aspectos del problema de hacer cesar la carrera de armamentos y lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

7/ Para el texto impreso véase Documentos Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1969, documento DC/232, párr. 57.

La elaboración de un programa detallado, estructurado sobre la base de esas coordinadas fundamentales, permitiría establecer un orden adecuado de prioridades y fijar plazos concretos para aplicar, en el momento oportuno, diversas medidas.

En ese contexto, y con objetivos análogos, el 5 de marzo de 1970 la delegación rumana propuso en la Conferencia del Comité de Desarme, en Ginebra, medidas destinadas a servir de guía a las negociaciones sobre el desarme, a saber:

- a) Congelar y reducir los presupuestos militares de todos los Estados;
- b) Asumir, mediante un acuerdo internacional de carácter obligatorio e índole universal, ciertos compromisos firmes de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y de no intervenir en forma o circunstancia alguna en los asuntos internos de otros Estados;
- c) Renunciar a realizar maniobras militares en el territorio de otros Estados; prohibir el establecimiento de nuevas bases militares y el almacenamiento de nuevas armas nucleares en territorio extranjero y adoptar medidas encaminadas a desmantelar las bases militares extranjeras;
- d) Crear zonas libres de armas nucleares en diferentes partes del mundo, inclusive en la región de los Balcanes;
- e) Elaborar un programa de acción y medidas concretas en relación con el Decenio para el Desarme;
- f) Entablar, en sesión plenaria del Comité, negociaciones detalladas a fin de elaborar el proyecto de tratado sobre desarme general;
- g) Garantizar un marco adecuado para que en los debates del Comité participen todos los Estados que deseen expresar su posición en relación con los problemas del desarme;
- h) Intensificar el ritmo de las negociaciones y mejorar las actividades, la estructura, las modalidades y los métodos de trabajo de la Conferencia del Comité de Desarme.

Teniendo en cuenta la influencia positiva que puede tener el marco en que se desarrollen las negociaciones en los esfuerzos encaminados a la adopción de medidas reales de desarme, Rumania ha procurado lograr la democratización y perfeccionamiento de las estructuras existentes, para lo cual el 16 de marzo de 1972 presentó propuestas y sugerencias relativas a la Conferencia del Comité de Desarme. Los participantes en los trabajos de la Conferencia del Comité de Desarme, por consenso, dieron forma concreta a esas propuestas en el documento CCD/450 de 25 de marzo de 1975.

Partiendo del principio de que el logro del desarme general y, ante todo, del desarme nuclear, interesa por igual a todos los Estados, en sus contactos bilaterales Rumania también ha impulsado ideas y propuesto medidas concretas para

/...

alcanzar esos objetivos. Las declaraciones solemnes que ha hecho Rumania conjuntamente con otros Estados de Europa, Africa, Asia y América Latina, y que además se han distribuido como documentos oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, son testimonio de esos esfuerzos.

La evaluación de mitad de período de los resultados obtenidos dentro del marco del "Decenio para el Desarme" demuestra que, en la actualidad, la carrera de armamentos y la proliferación de las armas nucleares, químicas, bacteriológicas y otras armas de destrucción masiva crean peligros graves para la paz de la humanidad y la propia existencia de la especie humana. Las actividades relacionadas con los armamentos consumen enormes esfuerzos humanos y recursos materiales.

Por estas razones, los objetivos del "Decenio para el Desarme" - la detención de la carrera de armamentos y la adopción de auténticas medidas de desarme, particularmente de desarme nuclear, químico y bacteriológico - tienen más actualidad que nunca.

Teniendo en cuenta los intereses del pueblo rumano y de la paz y el progreso de todo el mundo, el XI Congreso del Partido Comunista Rumano estimó que Rumania tenía el deber de procurar, cada vez con mayor intensidad, que se tomaran auténticas medidas de desarme. Es necesario hacer todo lo posible por conseguir que en los próximos 25 años se detenga la carrera de armamentos, se reduzcan los presupuestos militares y se asignen las sumas así liberadas al desarrollo económico y social de los pueblos y a la eliminación del subdesarrollo.

Es preciso que se ponga fin a la producción de armas nucleares, que se destruyan las existentes, y que todo Estado que posea armas nucleares asuma el compromiso solemne de cesar la producción de nuevas armas y de proceder a la destrucción de las existentes, dentro del marco de acuerdos apropiados. Sólo así podrá evitarse la proliferación de las armas atómicas y evitar efectivamente el peligro de una devastadora guerra termonuclear.

Asimismo, es preciso adoptar medidas decididas para reducir el número de efectivos militares, eliminar las bases militares extranjeras y los bloques militares y asumir compromisos solemnes por los que se ponga fin a toda agresión o injerencia en los asuntos de otros Estados.

La posición de principio de nuestro país en relación con las medidas que deben adoptarse dentro del marco de un programa de desarme figuró en un documento que se distribuyó como documento oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación con el tema 41 del programa, titulado "Desarme general y completo" (A/10123).

En dicho programa se prevé:

1. El congelamiento y la reducción progresiva de los presupuestos de guerra y la prohibición del empleo de armas nucleares y termonucleares y otras armas de destrucción masiva.

/...

2. El compromiso solemne, asumido por cada Estado poseedor de armas nucleares, de cesar la producción de nuevas armas y de proceder a la destrucción de las armas existentes, dentro del marco de acuerdos apropiados. Sólo así podrá evitarse la proliferación de las armas nucleares e impedir efectivamente el peligro de una devastadora guerra termonuclear.

3. La creación de zonas libres de armas nucleares, desmantelamiento de las bases nucleares extranjeras, reducción gradual de los efectivos de las fuerzas armadas nacionales, y retiro de las tropas estacionadas en el territorio de otros Estados.

4. La reducción de tropas y armamentos y de los gastos militares no debe tener un carácter simbólico. En una primera etapa, sería necesario reducirlos por lo menos en un 10 a 15%, y más considerablemente en el caso de los grandes países que poseen armamentos poderosos.

5. El fomento de la confianza y la cooperación entre los Estados, de manera que se creen las condiciones requeridas para suprimir los bloques militares antagónicos y prohibir toda propaganda de guerra.

6. Una amplia democratización de los foros de negociaciones en la esfera del desarme que asegure la participación de todos los Estados en un plano de igualdad, incluido el mejoramiento de las actividades de la Conferencia del Comité de Desarme, de Ginebra.

7. La información sistemática a la opinión pública mundial, mediante informes periódicos por lo menos semestrales, sobre las actividades realizadas en la esfera del desarme.

A juicio del Gobierno rumano, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, a los que la Carta autoriza a actuar en esta esfera, deben desempeñar un papel fundamental en el logro de los objetivos del Decenio para el Desarme. Las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible por informar a la opinión pública mundial sobre la acumulación de armas y armamentos en el mundo, con lo que contribuirán a que participe más activamente en la lucha por el desarme.

Estamos firmemente convencidos de que la movilización de todos los recursos y la experiencia de que disponen las Naciones Unidas es un factor determinante del proceso de detención de la carrera de armamentos. En este marco se inscribiría asimismo la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el que los Estados Miembros pudieran debatir y aprobar medidas concretas, encuadradas en un programa de largo alcance, cuyo objeto fuera lograr los objetivos del Decenio para el Desarme.

El logro del desarme general y, en primer lugar, del desarme nuclear, y la eliminación de todas las armas de destrucción masiva - objetivos fundamentales del "Decenio para el Desarme" - son deberes fundamentales de todos los pueblos y Rumania seguirá esforzándose por cumplirlos en el futuro.

/...

SUECIA

/Original: inglés/

/11 de junio de 1975/

El Gobierno de Suecia tiene plena conciencia de la importancia que reviste la difusión de información sobre las actividades que se están cumpliendo en la esfera del desarme, entre el público en general y quienes influyen en la opinión pública. La información actualizada sobre las políticas del Gobierno de Suecia en esta materia se da a través de comunicados de prensa, publicaciones anuales del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la labor de la Asamblea General y otros órganos, y otros artículos y publicaciones de amplia difusión.

Se pone especial empeño en estimular el interés de las organizaciones no gubernamentales en el desarme. En este contexto, cabe mencionar que el Gobierno de Suecia ofrece apoyo financiero a varias organizaciones no gubernamentales, lo que da por resultado, entre otras cosas, la difusión de información adicional en la esfera del desarme. Como otra expresión del mismo empeño, se puede mencionar que el Gobierno de Suecia se propone incluir en su delegación al trigésimo período de sesiones de la Asamblea General a un representante de dichas organizaciones no gubernamentales, quien se ocupará especialmente de las cuestiones de desarme.

A este respecto, cabe mencionar también que el Gobierno y el Parlamento de Suecia vienen contribuyendo financieramente desde 1966 a las actividades de investigación que lleva a cabo el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz. Para el ejercicio financiero de 1975-1976, dicha contribución asciende a 1 millón de dólares. Cabe destacar que el personal internacional de este Instituto realiza su labor bajo la supervisión directa de una junta directiva internacional y es totalmente independiente de todo interés gubernamental o privado. Desde su iniciación, el Instituto ha editado gran número de publicaciones que han pasado a ser fuentes muy útiles y apreciadas de información tanto para los encargados de adoptar decisiones en todos los países como para quienes influyen sobre la opinión en la esfera general del desarme.

TAILANDIA

/Original: inglés/

/22 de julio de 1975/

El Gobierno de Tailandia continúa adhiriendo a la misma política, a saber, la de apoyar todas las medidas que se adopten con los auspicios de las Naciones Unidas para lograr el desarme general y completo, en todos sus aspectos, bajo control y verificación internacionales estrictos y eficaces, de conformidad con los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

/Original: ruso/

/26 de junio de 1975/

/Respuesta ya publicada con la signatura A/10125./

/...

III. INFORMACION PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL

5. El Secretario General ha creído siempre que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para dar significado e importancia al Decenio para el Desarme proclamado por la Asamblea General en su resolución 2602 E (XXIV). En su declaración pidió repetidamente que se tomaran medidas concretas para impulsar el progreso en la esfera del desarme durante el decenio.

6. Además, en cumplimiento de la petición que figura en el párrafo 7 de la resolución anteriormente mencionada, en el que se pide al Secretario General que dé publicidad al Decenio para el Desarme por todos los medios apropiados de que disponga, dio instrucciones a la Secretaría para que tomara las medidas adecuadas en cumplimiento de la resolución. Seguidamente se describen las medidas adoptadas.

A. Oficina de Información Pública

7. En cumplimiento de la resolución 2602 E (XXIV) de la Asamblea General, la Oficina de Información Pública calificó al desarme como uno de sus principales temas de información e inició activas gestiones para dar publicidad al Decenio mediante todos los medios adecuados a fin de familiarizar a la opinión pública con sus propósitos y objetivos, así como con las negociaciones y acontecimientos conexos. En esta tarea, de conformidad con su mandato básico la Oficina de Información Pública dio prioridad a la asistencia a las agencias informativas gubernamentales y no gubernamentales y a la cooperación con ellas, a fin de proporcionar al público información acerca de este importante tema. Además, la Oficina de Información Pública acometió actividades positivas de información por cuenta propia encaminadas a complementar los servicios de las agencias informativas.

8. Los medios de información utilizados por la Oficina de Información Pública en sus actividades publicitarias en pro del Decenio y acontecimientos conexos, tanto en la Sede como en los centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo que suman más de 50, incluyeron reuniones informativas y conferencias de prensa, comunicados y boletines de prensa, publicaciones, programas de radio y televisión, fotografías, informes a organizaciones no gubernamentales, programas internos, visitas con guía, reuniones informativas para grupos y charlas por funcionarios de la Secretaría. Se prestó especial atención a la integración de estas distintas actividades en un programa de información coherente y equilibrado por conducto de diversos medios de información. A este fin, la Oficina de Información Pública estableció en 1972 un Grupo Especial sobre temas del desarme, que actúa en estrecha consulta con la División de Asuntos del Desarme del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.

9. En los párrafos siguientes se indican con mayor detalle algunos de los aspectos destacados del programa de publicidad que, utilizando diversos medios de información, lleva a cabo la Oficina de Información Pública en pro del Decenio para el Desarme y acontecimientos conexos.

/...

Prensa

10. La Oficina de Información Pública proporciona en comunicados de prensa información completa sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con cuestiones del desarme, incluidas las de la Asamblea General, la Primera Comisión, el Comité Especial sobre la Conferencia Mundial de Desarme y el Comité Especial sobre el Océano Índico. Además, de vez en cuando se han organizado conferencias de prensa sobre temas concretos del desarme.

Publicaciones

11. La principal publicación de la Oficina de Información Pública en la esfera del desarme es Disarmament, Progress Towards Peace 8/, reseña general de 47 páginas sobre la historia de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en pro del desarme. Esta publicación fue preparada en 1974 en cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad y se dio a la luz en español, francés, inglés y ruso. Sustituye a otra publicación titulada: Disarmament: Imperative of Peace, Achievements of the United Nations 9/, aparecida en 1970.

12. La Oficina de Información Pública también ha publicado un documento de antecedentes sobre el Decenio para el Desarme, en varios idiomas.

13. Además, la Oficina de Información Pública ha elaborado y distribuido un folleto que sintetiza el contenido de dos estudios de expertos de las Naciones Unidas sobre las Consecuencias Económicas y Sociales de la Carrera de Armamentos y de los Gastos Militares 10/ y sobre Desarme y Desarrollo 11/. El folleto se publicó por primera vez en 1973 y ha sido distribuido en los idiomas árabe, español, finlandés, francés, holandés, inglés, noruego, persa, portugués, serbocroata, sueco y thai.

14. Entre otros folletos se incluyen los títulos siguientes: Cost of the Arms Race 12/; Sea-Bed: A Frontier of Disarmament 13/; El Tratado de prohibición parcial de pruebas, diez años más tarde 14/; Los fuegos bélicos: el napalm y armas incendiarias 15/; y El Protocolo de Ginebra: 50º aniversario 16/.

-
- 8/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.74.I.23.
9/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.70.I.27.
10/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.72.IX.16.
11/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.73.IX.1.
12/ Feature 2/71.
13/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta 72.I.10.
14/ OPI/502.
15/ OPI/488.
16/ OPI/549.

/...

15. El Decenio para el Desarme y los acontecimientos conexos figuran también en publicaciones periódicas tales como la nueva edición de ABC de las Naciones Unidas, Development Forum, Sugerencias para los oradores. La ONU en pocas palabras, Yearbook of the United Nations y ONU, Crónica Mensual.

Películas

16. La Oficina de Información Pública ha producido una película de media hora de duración sobre el desarme titulada "Diálogo contra la muerte". Se está preparando una segunda película.

Radio

17. Las novedades sobre la cuestión del desarme, incluidos informes y reuniones especiales en Nueva York y en Ginebra, son objeto de programas de noticias del Servicio de Radio de la Oficina de Información Pública, que se transmite en onda corta desde la Sede de las Naciones Unidas en los idiomas siguientes: amárico, árabe, chino, español, francés, griego, hebreo, indonesio, inglés, italiano, japonés, portugués, ruso, somalí, swahili, tagalog, thai y turco.

18. Las noticias sobre cuestiones de desarme también se dan en el Resumen Semanal de Noticias, de 15 minutos de duración, distribuido a las organizaciones de radiodifusión de 95 países y territorios y que se proporciona en la Sede a los corresponsales de radio acreditados.

19. Además, la publicidad en pro del Decenio para el Desarme y acontecimientos conexos figuraba en los siguientes programas de radio de 15 minutos semanales de la Oficina de Información Pública: la revista de noticias The Week at the UN (producida en inglés y utilizada por más de 1.000 organizaciones y redes de radiodifusión de los Estados Unidos, Canadá, El Caribe, Africa, Asia y Oceanía), el programa analítico Perspective (producido en amárico, árabe, chino, español, francés, griego, hebreo, indonesio, inglés, portugués, tagalog, turco y urdu, y utilizado por las organizaciones de radiodifusión de 120 países y territorios) y la revista Scope (producida en inglés y distribuida a las estaciones y sistemas de radio de 50 países y territorios).

Centros de información

20. Los centros de información de las Naciones Unidas han empleado diversos medios de comunicación a fin de sensibilizar a la opinión pública en apoyo de los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme, y trabajan con los medios locales de información pública para estimular la publicidad de las reuniones y conferencias que tratan del desarme. Los centros de información han preparado y distribuido comunicados de prensa y documentos sobre los antecedentes de varios acontecimientos relacionados con el desarme.

21. En algunos casos, cuando lo han permitido los recursos de personal, se han reproducido en idiomas locales documentos y comunicados de prensa recibidos de la Sede.

/...

22. Los centros de información también han dado publicidad al Decenio para el Desarme y acontecimientos conexos mediante conferencias, distribución de folletos y mediante contactos directos con instituciones docentes, organizaciones no gubernamentales y el público en general. Se ha suministrado a las estaciones locales de televisión y radio material pertinente para su difusión.

23. Las bibliotecas de referencia de los centros de información de las Naciones Unidas han sido ampliamente utilizadas por eruditos, estudiantes y el público en general para realizar trabajos de investigación en relación con cuestiones de desarme.

Organizaciones no gubernamentales

24. Las organizaciones no gubernamentales que figuran en las listas de la Oficina de Información Pública han recibido todas las publicaciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión del desarme. Cada año se dedican varias sesiones informativas semanales al desarme o asuntos conexos, cuyos resúmenes escritos se distribuyen ulteriormente entre las organizaciones no gubernamentales así como entre los centros de información de las Naciones Unidas.

25. Entre las medidas adoptadas por las organizaciones no gubernamentales en apoyo del Decenio para el Desarme se cuentan la observancia de una Semana Mundial de Desarme cada año, así como la celebración de conferencias y la aprobación de declaraciones y proclamaciones sobre el tema.

Público en general

26. Las informaciones que dan los guías de las Naciones Unidas a los visitantes de la Sede y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra comprenden regularmente referencias a la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. De manera análoga, se suministra material informativo sobre cuestiones de desarme en respuesta a consultas del público.

B. Actividades de información pública del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad y otras oficinas

27. En cumplimiento de una decisión unánime de la Asamblea General aprobada en su vigésimo noveno período de sesiones, el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad ha preparado una publicación, que se dará a la luz antes de fines del corriente año, titulada Las Naciones Unidas y el Desarme, 1970-1975. En ella se hace una relación detallada de cómo se ha tratado el desarme en el marco de las Naciones Unidas durante ese período; esta publicación es un suplemento de la titulada Las Naciones Unidas y el Desarme, 1945-1970 17/, que apareció en 1970.

17/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.70.IX.1 y corrección.

28. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad publicó y difundió los siguientes informes, preparados con la asistencia de expertos: a) Las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares 18/, b) El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo 19/; c) Reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los fondos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo 20/.

29. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales publicó y difundió el informe titulado Desarme y Desarrollo 21/, que también fue preparado con la asistencia de un grupo de expertos.

30. En 1970 se publicaron tres informes del Secretario General, preparados en años anteriores con la asistencia de consultores expertos, en un solo volumen titulado Problemas básicos del Desarme 22/, en cuyo prefacio se hace referencia explícita al Decenio para el Desarme. Los tres informes incluidos en el volumen son: a) Consecuencias económicas y sociales del desarme 23/; b) Efectos de la posible utilización de las armas nucleares y consecuencias que para la seguridad y la economía de los Estados tienen la adquisición y ulterior desarrollo de esas armas 24/; c) Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) y efectos de su posible uso 25/.

31. La División de Asuntos de Desarme también ha facilitado personal para que diera informaciones y conferencias en relación con las actividades del Servicio de Visitantes de las Naciones Unidas, y a petición de Universidades, organizaciones no gubernamentales y otras entidades.

C. Administración Postal de las Naciones Unidas

32. Con ulterioridad a la proclamación del Decenio para el Desarme, la Administración Postal de las Naciones Unidas ha emitido los siguientes sellos relacionados con el desarme:

1972 "Non-proliferation of nuclear weapons", 8 centavos de dólar, 0,40 francos suizos;

1973 "Disarmament Decade", 8 y 15 centavos de dólar, 0,60 y 1,10 francos suizos.

33. El 5 de mayo de 1975 se comenzó a emplear en Nueva York y en Ginebra un matasellos con el lema Non-proliferation of nuclear weapons. Ese matasellos se seguirá utilizando hasta fines de 1975 y tal vez durante parte de 1976.

-
- 18/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.72.IX.16.
19/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.73.I.3.
20/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.75.I.10.
21/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.73.IX.1 y corrección.
22/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.70.I.17.
23/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.62.IX.1.
24/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.68.IX.1.
25/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.69.I.24.